RESOLUCIÓN Nº 355
SANTA ROSA, 26 de Octubre de 2016

VISTO:

El expediente N° 2823/16 registro del Rectorado, caratulado: "Programa de Estímulo a Formación de Posgrado - Año 2016"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional 2011-2015 de la UNLPam constituyen objetivos estratégicos tanto el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales y la internacionalización de la vida universitaria como el estímulo a carreras de posgrado dentro y fuera de la UNLPam.

Que asimismo dicho Plan establece en el Área Estratégica "Formación de Grado y Posgrado", un Programa de financiamiento para realizar y completar estudios de posgrado, ya que dicha formación redundará en beneficio institucional de graduados y docentes de la UNLPam (Plan Estratégico y Plan de Desarrollo Institucional, 2011-2015, Objetivo 2, Acción 2 p. 178).

Que por Resolución del Consejo Superior N° 191/15 se aprobó en esta Universidad un Programa de Estímulo Formación de Posgrado con diferentes subprogramas, a saber: I. Formación de posgrado a Docentes en el exterior; II. Dictado de seminarios de posgrado a cargo de especialistas del exterior; III. Apoyo a gestión de posgrados; y IV. Subsidios a graduados de la UNLPam para carreras de posgrado, según consta a fs. 5/17 del presente Expediente.

Que sería deseable fortalecer las carreras de posgrado existentes en las Unidades Académicas accediendo a su acreditación permanente ante organismos nacionales como la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que sería necesario otorgar un apoyo a los graduados de la Universidad que deseen realizar estudios de posgrado en carreras de esta Casa de Altos Estudios.

Que por razones de organización administrativa, sería necesario que la Secretaría de Investigación y Posgrado gestione el programa en relación al apoyo a la acreditación de posgrado y el otorgamiento de los subsidios a graduados de la UNLPam para carreras de posgrado.

Que en la Resolución Nº 277/16 aprobada por el Consejo Superior que aprueba el cálculo de Recursos de la Fuente de Financiamiento 11 de la UNLPam para el ejercicio financiero 2016, se prevén los fondos necesarios para este Programa, según consta a fs. 18/21, por un total de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ($ 165.620).

Que dado el interés de la comunidad universitaria y la necesidad de continuar con acciones de estímulo de posgrado similares, correspondería continuar con dicho programa y realizar la convocatoria para el año 2016 a través del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la apertura y cierre de la Convocatoria 2016 del Programa Estímulo Formación de Posgrado - UNLPam, con sus distintos Subprogramas y de acuerdo a lo indicado en los Artículos 2° y 3° de la presente Resolución, desde el 31 de octubre al 01 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 2°: Aprobar las Bases y formularios del Subprograma I: Apoyo a Gestión y Acreditación de Posgrados, de acuerdo al Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: Aprobar las Bases y formularios del Subprograma II: Subsidios a graduados de la UNLPam inscriptos en carreras de Posgrado, de acuerdo al Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Establecer que, en todos los casos, las Secretarías del Consejo Superior y Relaciones Institucionales, la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Secretaría Académica de la UNLPam evaluarán las presentaciones y realizarán el correspondiente Orden de mérito.

ARTÍCULO 5°: La imputación presupuestaria del Anexo I corresponde al Programa 31, Fuente 11, Subprograma 19, Inciso 3 por un total de hasta $ 76.440,00 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS).

ARTÍCULO 6°: La imputación presupuestaria del Anexo II corresponde al Programa 31, Fuente 11, Subprograma 19, Inciso 5 por un total de hasta $ 89.180,00 (OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS).

ARTÍCULO 7°: Autorizar al Rector realice la reestructura de los fondos mencionados en los Artículos 5° y 6° en el caso de que hubiese vacantes en dichos Subprogramas.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Investigación y Posgrado - y por su intermedio a los adjudicatarios de los subsidios -, a la Secretaría Económico Administrativa, Dirección General Económico Administrativa, a la

Secretaría Académica y a la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria a efectos de su difusión. Cumplido, archívese.

Corresponde Resolución Nº 355/2016

ANEXO I
PROGRAMA ESTÍMULO FORMACIÓN DE POSGRADO- UNLPAM
1. BASES DEL SUBPROGRAMA I: APOYO A GESTIÓN Y ACREDITACIÓN DE POSGRADOS

1.1. Justificación
La UNLPam requiere fortalecer la calidad de los posgrados estimulando y fortaleciendo el proceso de acreditación ante organismos nacionales, que se debe realizar periódicamente en las Unidades Académicas.

1.2. Descripción
Otorgar ayudas económicas a las distintas Unidades Académicas para asumir los costos de acreditación de las carreras de posgrado existentes, a fin de estimular la calidad de dichas carreras de manera permanente.

1.3. Condiciones de presentación
La presentación de la postulación se realiza en formato papel por Mesa de Entradas de Rectorado (UNLPam, Santa Rosa, Cnel. Gil Nº 353 - 3er Piso- CP: L6300DUG. Santa Rosa - La Pampa - Argentina y Delegación Rectorado (General Pico, Calle 9 Oeste Nro. 1056), hasta las 12 hs. del día de cierre de la convocatoria (01/12/16) y consta de:

- Nota de presentación, dirigida a la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Formulario de presentación adjunto a esta Resolución.
- Resolución/es del Consejo Superior con la aprobación de la Carrera de Posgrado a fortalecer.
- Información sobre proceso de acreditación ante CONEAU.
- Detalle de rendiciones de acuerdo a la Resolución N° 311/15 CS.

1.4. Criterios de selección
Se realizará considerando el siguiente orden: 1. Doctorado, 2. Maestría, 3. Especialización.

1.5. Rendiciones
Una vez otorgado el subsidio, la Facultad se responsabiliza en gestionar el respectivo contrato de locación de servicios técnicos de apoyatura a la acreditación de posgrado, de acuerdo al requerimiento del resumen operativo presentado en el punto 1.3. Se deberá entregar, en el plazo de 2 (dos) meses de otorgado el monto, un informe donde se detallen los avances logrados en la acreditación de la carrera de posgrado.

Total subprograma: $ 76.440

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución Nº 355/2016

FORMULARIO

SUBPROGRAMA I: APOYO A GESTIÓN Y ACREDITACIÓN DE POSGRADOS

Carrera de Posgrado

SECCIÓN A. DATOS GENERALES
TITULO QUE OTORGA LA CARRERA *Especialización Maestría Doctorado*
FACULTAD
ESCUELA, DEPARTAMENTO, INSTITUTO U OTRA DEPENDENCIA ACADEMICA
DIRECCION Y TELEFONOS DE LA/S UNIDAD/ES ACADEMICA/S **Unidad Académica:** **Dirección:** **Localidad/Provincia:** **Código Postal:** **Teléfonos:** **Fax:** **Correo electrónico:**
DIRECTOR, COORDINADOR O RESPONSABLE DE LA CARRERA **Nombre y Apellido** **Dirección:** **Localidad/Provincia:** **Código Postal:** **Teléfonos:** **Fax:** **Correo electrónico:**
CARÁCTER DE LA CARRERA **Continuo** **A Término** *Carreras de carácter continuo son aquellas que constituyen una oferta regular y permanente de la institución, aún cuando la oferta no sea anual. Las carreras "a término" son aquellas cuya oferta tiene una finalización predeterminada y acotada en el tiempo y no se ofrecen en forma regular (generalmente, las carreras a término se organizan en función de alguna demanda puntual).*
OTRA INFORMACIÓN (Incluir toda otra información que se considere pertinente en no más de 15 líneas)

SECCIÓN B. ASPECTOS INSTITUCIONALES
Importancia de la carrera en relación con los objetivos de la institución universitaria que la presenta. Detallar, en no más de 15 líneas, los objetivos de la carrera e indicar su relación con los objetivos de la institución que la presenta, teniendo en cuenta su inserción en el conjunto de la oferta académica de la institución universitaria (grado de articulación con carreras de grado y otras de posgrado afines).
Perfil del egresado que se busca formar. Detallar las principales metas académicas y/o profesionales de la carrera en relación con la calificación y formación que se pretende desarrollar en los egresados.

SECCIÓN C. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y DIRECCIÓN DE LA CARRERA
Estructura académica de la carrera Describir la estructura académica, en no más de 15 líneas, entendiéndola como la forma de organización predominante de las actividades curriculares de la carrera. Los puntos que se detallan a continuación contribuyen a explicitar las características de la estructura: a) Modalidad de desarrollo de la carrera*. b) Esquema de actividades curriculares propuestas** ** La modalidad es un componente de la estructura académica que alude a los diferentes tipos de regímenes que adoptan las carreras (presenciales y/o semipresenciales)..* *** La expresión "actividad curricular" que aquí se utiliza designa a:* *-curso teórico: curso donde se desarrolla en forma expositiva una temática propia de la disciplina.* *-curso teórico-práctico: curso que articula la modalidad del curso teórico con una actividad de la práctica con relación a la temática de estudio. Lo teórico y lo práctico se dan simultáneamente en forma interrelacionada.* *-seminario: actividad alrededor de una temática o problemática puntual, el objeto de estudio es acotado y permite diferentes abordajes.* *-taller: actividad que consiste en el análisis y discusión de un tema elegido previamente con participación activa de todos los integrantes. Se focaliza en las experiencias prácticas de éstos.* *-conferencia: exposición o disertación, generalmente a cargo de un profesor invitado, sobre un tema específico relacionado con la temática de alguno de los cursos previstos en el plan de estudios.* *-otras actividades: participación en proyectos de investigación, pasantías, asistencia técnica y otras actividades relevantes para la carrera.*

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución Nº 355/2016

Duración total de las actividades.
Duración total de la carrera en meses reales de dictado
Cantidad total de horas reloj presenciales obligatorias:
(incluyendo las actividades curriculares optativas)

Vinculación
¿La facultad tiene proyectos de investigación vinculados con la carrera a desarrollar? SI / NO
Detalle los títulos, resolución de aprobación e institución que financia.
1-
2-
3-
4-
5-
6-
¿Existen otras carreras de posgrado en el medio similares a la que pretende desarrollar? SI / NO
¿Cuáles?
1-
2-
3-
4-
5-Descripción del Proceso de Acreditación de la carrera

EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

LUGAR Y FECHA:

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD FACULTAD - DECANO/VICE

ACLARACIÓN DE LA FIRMA
(Nombres y Apellidos en letra de imprenta mayúscula)

ANEXO II
PROGRAMA ESTÍMULO FORMACIÓN DE POSGRADO- UNLPAM
BASES DEL SUBPROGRAMA II: SUBSIDIOS A GRADUADOS DE LA UNLPAM INSCRIPTOS EN CARRERAS DE POSGRADO

2.1. Justificación
La capacitación permanente es indispensable en el mundo actual dado los continuos avances científico-técnicos y las demandas del mundo laboral. Por lo tanto, es importante brindar la posibilidad de que los graduados de la UNLPam puedan acceder a una formación de posgrado de calidad y a la vez, ampliar el número de graduados en carreras de posgrado de esta Universidad.

2.2. Descripción
Financiamiento de 10 (diez) subsidios de $ 8.918,00 para abonar matrícula de inscripción y/o cursos o seminarios de posgrado a graduados de la Universidad que en el período 01/02/2017 al 30/10/2017 cursen carreras de posgrado en la UNLPam.

2.3. Condiciones de presentación
El postulante debe ser graduado de una carrera de la UNLPam (condición excluyente).
La presentación de la postulación se realiza por Mesa de Entradas de Rectorado (UNLPam, Santa Rosa, Cnel. Gil Nº 353 - 3er Piso- CP: L6300DUG Santa Rosa-La Pampa- Argentina) y Delegación Rectorado (General Pico, Calle 9 Oeste N° 1056), hasta las 12 hs. del día de cierre en formato papel.

La postulación debe contener:
1. Nota del postulante ante la Secretaría de Investigación y Posgrado solicitando el subsidio.
2. Formulario anexo en carácter de declaración jurada.
3. Curriculum Vitae (máximo 20 páginas, no obligatorio).
4. Constancia de pre-inscripción en el posgrado expedida por la institución respectiva o del curso/seminario donde se inscribe.
5. Constancia de rendiciones si ha sido beneficiario de acuerdo a la Resolución N° 311/15 CS.

2.4. Criterios de selección:
1. Ser graduado de la UNLPam al momento de la inscripción (condición excluyente).
2. Los postulantes deben estar inscriptos para recibir el subsidio en carreras de posgrado (Resolución Ministerial y acreditadas por CONEAU), que se dicten en el ámbito de la UNLPam (condición excluyente).
3. Antecedentes laborales relacionados con la carrera seleccionada para el cursado y/o historial académico si ya la inició.

2.5. Rendiciones y plazos de presentación
Los comprobantes de las actividades realizadas (cursos y/o seminarios aprobados) durante el año 2017 así como la constancia del pago de cursos, seminarios y/o matrícula de inscripción

deberán ser entregados ante Secretaría de Investigación y Posgrado hasta un mes después de finalizadas las actividades.

Total subprograma: $ 89.180,00

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución Nº 355/2016

SUBPROGRAMA II: SUBSIDIOS A GRADUADOS INSCRIPTOS EN CARRERAS DE POSGRADO
FORMULARIO

SECCIÓN A. INFORMACIÓN PERSONAL		
• Apellidos, Nombres:		
• Domicilio Permanente:	*(calle y nº, localidad, código postal, provincia, país)*	
43. Documento de Identidad:	Tipo:	Nº:
• Contactos:	Teléfono Particular:	Correo electrónico
	Teléfono Laboral:	Teléfono Móvil:
45. Fecha de Nacimiento: *dd/mm/aaaa*	• Sexo *(clic para X):*	F M
• Lugar de nacimiento:	**48.** Nacionalidad:	
• Estado Civil:		
50. ¿Espera recibir otras fuentes de apoyo financiero durante esta beca? *(clic para X)* SI / NO *En caso afirmativo informe cuáles*		

SECCIÓN B. INFORMACIÓN ACADÉMICA	
B1. FORMACION ACADÉMICA:	
Título	**Institución otorgante.** *Detalle nombre, país e institución.*
1.	
2.	
3.	

B. 2. PUBLICACIONES: Mencione hasta 5 (cinco) de sus principales publicaciones, que considere relevantes en relación a esta postulación. *Utilice el formato convencional de referencia bibliográfica. Distinga por tipo de publicación (X).*

Publicación	Libro	Capítulo de libro	Artículo en revista		Otro tipo de publicación. Especifique.
			Con referato	Sin referato	
1.					
2.					
3.					

B. 3. PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS/CIENTÍFICOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN: Mencione hasta 10 (diez), que considere relevantes en relación con esta postulación. *Distinga por tipo de participación (X).*

Nombre del evento/curso, fecha, lugar,	Integró Comité	Expositor	Otro tipo de

organización.	Organizador		participación. Especifique
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			
B. 4. HONORES, PREMIOS O BECAS: Mencione las que considere relevantes en relación con esta postulación.			
1.			
2.			
3.			

SECCIÓN C. DESEMPEÑO PROFESIONAL		
C.1. CARGOS ACTUALES		
Cargo ACTUAL	**Institución**	**Antigüedad**
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: el presente
C.2. CARGOS ANTERIORES:		
Cargo ANTERIOR	**Institución**	**Antigüedad**
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
3.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
C.3. OTROS ANTECEDENTES QUE DESEA AGREGAR		
Cargo ANTERIOR	**Institución**	**Antigüedad**
1.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa
2.		Desde: mm/aaaa Hasta: mm/aaaa

CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde Resolución Nº 355/2016

SECCIÓN D. INFORMACIÓN DEL PROGRAMA POSGRADO DE LA UNLPam	
D.1. Nombre de la carrera de posgrado, Resolución Ministerial de aprobación y acreditación por CONEAU	
D.2. Unidad académica donde se dicta:	
D.3. Dirección postal donde cursa los estudios:	
D.4. Monto requerido de subsidio :	
D.5. Descripción de objetivos del proyecto académico: explique las razones/motivaciones para realizar sus estudios de posgrado en la UNLPam y en la Facultad referida en el punto D.2. *En no menos de 350 y no más de 1.000 palabras.*	

EL PRESENTE FORMULARIO Y ANEXOS TIENEN CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA	
LUGAR Y FECHA:	
FIRMA POSTULANTE	**ACLARACIÓN DE LA FIRMA**

FIRMA Y SELLO DE AUTORIDAD FACULTAD - DECANO/VICE y/o Unidad Académica

ACLARACIÓN DE LA FIRMA